



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, jueves 17 de febrero de 2022

RES-IPVYH-310-2022

VISTO: el Expediente Electrónico N° 147/2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la impresión de caratulas de legajos de inscripción del Área Social del I.P.V. y H.

Que en orden N° 4 la Directora de Planificación de la Demanda Habitacional solicita la contratación mencionada precedentemente.

Que en orden N° 9 el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto

Que en orden N° 11 la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0001/22 (RAF 2350).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$39.500,00).

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y generada la planilla comparativa de ofertas de orden 24 y la planilla de pre-adjudicación de orden 25, la Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a Imprenta Formas S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por el monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$39.000,00), por resultar la oferta más conveniente para el I.P.V. y H en virtud de ser la más económica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 001/22 (RAF 2350) a la empresa Imprenta Formas S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70780084-0, para la impresión de caratulas de legajos de inscripción del Área Social del I.P.V. y H, por un monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$39.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 17 de febrero de 2022

RES-IPVyH-310-2022

